SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE – SENA
REGIONAL HUILA
CENTRO AGROEMPRESARIAL Y DESARROLLO PECUARIO DEL HUILA
FORMATO SOLICITUD DE ESTUDIO DE MERCADO

El Servicio Nacional de Aprendizaje SENA, de conformidad con los principios de transparencia y publicidad para la contratación Estatal, de conformidad con lo establecido en el artículo 2.2.1.1.1.6.1. del Decreto 1082 de 2015 convoca públicamente a todos los interesados a participar con sus COTIZACIONES, como parte del siguiente estudio de mercado:

ADVERTENCIA	La cotización solicitada servirá de base para la elaboración de un estudio de mercado y, por tanto, no constituye en sí misma una oferta y consecuentemente NO obliga a las partes.
OBJETO	41_9525_230 Adquirir a título de compraventa materiales de formación para el área de Artesanías y confección los programas de formación del Centro Agroempresarial Y Desarrollo Pecuario Del Huila Del Sena Regional Huila.
VALIDEZ DE LA COTIZACION	Hasta 90 días calendario.
PLAZO PARA PRESENTAR LA COTIZACION	Hasta las 18:00 horas, del día 21 de abril de 2026
LUGAR PARA PRESENTAR LA COTIZACION	En la plataforma del SECOP II o por medio magnético al correo electrónico, contratcadeph@sena.edu.co _ con asunto: COTIZACION – MATERIALES DE FORMACIÓN ARTESANÍAS – CONFECCIÓN.
ANEXOS	Por favor si anexa algún archivo digital, este debe venir en formato PDF, Word o Excel, que no sobrepase los 5 MB, en ningún caso se aceptan archivos comprimidos

ESPECIFICACIONES TECNICAS DE LOS BIENES Y/O ELEMENTOS REQUERIDOS

Para la adquisición de los bienes, se deberán entregar los mismos de buena calidad, de acuerdo con la descripción, unidad de medida, cantidad y características técnicas exigidas a continuación:

ITEM	CODIGO UNSPSC	DESCRIPCIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD
1	54101600	ABALORIOS IMITACIÓN DE MURANO MATE # 3, EN COLORES SURTIDOS (AMARILLO- CAFÉ- ROJO-AZUL-VERDE-NEGRO-NARANJA-FUCSIA-ROSADO-VIOLETA) PRESENTACIÓN POR SARTA	UN	26
2	54101600	ABALORIOS IMITACIÓN DE MURANO MATE # 6, EN COLORES SURTIDOS (AMARILLO- CAFÉ- ROJO-AZUL-VERDE-NEGRO-NARANJA-FUCSIA-ROSADO-VIOLETA) PRESENTACIÓN POR SARTA	UN	30
3	54101600	ABALORIOS IMITACIÓN DE MURANO TRASLUCIDO # 4, EN COLORES SURTIDOS (AMARILLO- CAFÉ- ROJO-AZUL-VERDE-NEGRO-NARANJA-FUCSIA-ROSADO-VIOLETA) PRESENTACIÓN POR SARTA	UN	26
4	54101600	ABALORIOS IMITACIÓN DE MURANO TRASLUCIDO # 8, EN COLORES SURTIDOS (AMARILLO- CAFÉ- ROJO-AZUL-VERDE-NEGRO-NARANJA-FUCSIA-ROSADO-VIOLETA) PRESENTACIÓN POR SARTA	UN	30
5	53141620	ABREOJAL PLASTICO GRANDE	UN	20
6	53141605	AGUJA DE MANO PAÑO X25 PUNTO DORADO #1. PRESENTACIÓN PAÑO POR 25 UNIDADES	UN	13
7	60122003	AGUJA MOSTACILLERA #100 10CM / X PAÑO 15 UND APROXIMADO	UN	50
8	23121612	AGUJA PARA MAQUINA COLLARIN PUNTA DE BOLA RF: UY128 GAS No. 12. PRESENTACIÓN PAÑO POR 10 UNIDADES	UN	13

9	23121612	AGUJA PARA MAQUINA COLLARIN PUNTA DE BOLA RF: UY128 GAS No. 14. PRESENTACIÓN PAÑO POR 10 UNIDADES	UN	13
10	23121612	AGUJA PARA MÁQUINA FILETEADORA PUNTA BOLA RF: B27 NO. 12. PRESENTACIÓN PAÑO POR 10 UNIDADES	UN	13
11	23121612	AGUJA PARA MÁQUINA FILETEADORA PUNTA DE BOLA RF: B27 NO. 14. PRESENTACIÓN PAÑO POR 10 UNIDADES	UN	13
12	23121612	AGUJA PARA MÁQUINA FILETEADORA PUNTA DE LANZA RF: B27 NO. 12. PRESENTACIÓN PAÑO POR 10 UNIDADES	UN	13
13	23121612	AGUJA PARA MÁQUINA FILETEADORA PUNTA DE LANZA RF: B27 NO. 14. PRESENTACIÓN PAÑO DE 10 UNIDADES	UN	13
14	23121612	AGUJA PARA MAQUINA PLANA PUNTA DE BOLA RF: 16 X 231 NO. 80. PRESENTACIÓN PAÑO POR 10 UNIDADES	UN	5
15	23121612	AGUJA PARA MAQUINA PLANA PUNTA DE BOLA RF: 16 X 231 NO. 90. PRESENTACIÓN PAÑO POR 10 UNIDADES	UN	5
16	23121612	AGUJA PARA MAQUINA PLANA PUNTA DE LANZA RF: 16 x 231 No. 80. PRESENTACIÓNPAÑO POR 10 UNIDADES	UN	13
17	23121612	AGUJA PARA MAQUINA PLANA PUNTA DE LANZA RF: 16 X 231 NO. 90. PRESENTACIÓN PAÑO POR 10 UNIDADES	UN	5
18	23121612	AGUJAS 135X5 CALIBRE 80 PUNTA BOLA. PRESENTACIÓN PAÑO POR 10 UNIDADES	UN	13
19	23121612	AGUJAS 135X5 CALIBRE 80 PUNTA DE LANZA. PRESENTACIÓN PAÑO POR 10 UNIDADES	UN	13
20	23121612	AGUJAS 135X5 CALIBRE 90 PUNTA BOLA. PRESENTACIÓN PAÑO POR 10 UNIDADES	UN	13
21	23121612	AGUJAS 135X5 CALIBRE 90 PUNTA DE LANZA. PRESENTACIÓN PAÑO POR 10 UNIDADES	UN	13
22	54101600	ALAMBRE GOLFI # 18 EN COLOR DORADO BISUTERÍA, PRESENTACIÓN ROLLO POR 12 MTS	UN	40
23	54101600	ALAMBRE GOLFI # 22 EN COLOR DORADO PARA BISUTERÍA, PRESENTACIÓN CARRETE POR 12 MTS	UN	40
24	53141600	ALFILERES DE ACERO INOXIDABLE FINO PARA COSTURA. PRESENTACIÓN CAJA POR 100 UNIDADES	UN	2
25	24141604	ALGODÓN SILICONADO 100% POLIÉSTER PARA RELLENO DE MUÑECOS, BOLSA POR 1 KILO	KG	50
26	11162121	ARGOLLAS DE METAL PARA LLAVEROS METALES SURTIDOS (COBRE, ORO VIEJO, PLATA) PRESENTACIÓN POR DOCENA	UN	25
27	54101600	BALIN DORADO EN RODIO DE # 4MM PRESENTACIÓN POR DOCENA.	UN	30
28	53141500	BOTÓN 4 HUECOS #18 PAQUETE X 50 UND COLOR BLANCO	UN	4
29	53141500	BOTÓN 4 HUECOS #18 PAQUETE X 50 UND COLOR GRIS	UN	2
30	53141500	BOTÓN BEIGE 4 HUECOS #28 PAQUETE X 50 UND	UN	5
31	53141500	BOTON CAMISERO BLANCO	UN	505
32	53141500	BOTÓN PARA BATA " 2 OJOS" BLANCO	UN	800
33	53141500	BOTÓN PARA BATA "2 OJOS" NEGROS	UN	500
34	53141500	BOTÓN PLÁSTICO # 24 PAQUETE X 50 UND COLORES SURTIDOS	UN	8
35	54101600	BROCHES O CIERRES PICOLORO EN ORO GOLFI DE 12 MM. PRESENTACIÓN PAQUETE X 3 GRAMOS (8 UNIDADES APROXIMADAMENTE).	UN	25
36	53141600	CAJA BOBINA PARA MÁQUINA PLANA	UN	8
37	53141600	CARRETELES PARA MAQUINA PLANA	UN	10
38	31201522	CINTA ADHESIVA. PRESENTACIÓN POR ROLLO	UN	2

39	53141600	CINTA DE ENCUADERNACIÓN ELÁSTICA DE SESGO PLANO DE 1.5 CM DE ANCHO, COLOR BLANCO. PRESENTACIÓN CARRRETE POR 120 M	UN	3
40	53141600	CINTA DE ENCUADERNACIÓN ELÁSTICA DE SESGO PLANO DE 1.5 CM DE ANCHO, COLOR COCOA. PRESENTACIÓN CARRRETE POR 120 M	UN	2
41	53141600	CINTA DE ENCUADERNACIÓN ELÁSTICA DE SESGO PLANO DE 1.5 CM DE ANCHO, COLOR NEGRO. PRESENTACIÓN CARRRETE POR 120 M	UN	3
42	27111801	CINTA MÉTRICA PARA MODISTERÍA DE 150 CM	UN	190
43	31151500	COLA DE RATÓN DE COLORES SURTIDOS (AMARILLO - CAFÉ - ROJO -AZUL -VERDE -NEGRO -NARANJA -FUCSIA -ROSADO - VIOLETA. BLANCO), PRESENTACIÓN POR ROLLO DE 100 YARDAS	UN	80
44	31152108	CORDÓN PYP CARRETERA. PRESENTACIÓN ROLLO POR 250 METROS, CON UN PESO DE 500 GRAMOS	UN	75
45	53141503	CREMALLERAS (INVISIBLE) COLORES SURTIDOS DE NYLON DE 20 CM, NACIONAL	UN	50
46	53141503	CREMALLERAS BLANCAS DE NYLON DE 20 CM POR UND, NACIONAL	UN	110
47	53141503	CREMALLERAS COLORES SURTIDOS DE NYLON DE 20 CM, NACIONAL	UN	40
48	53141503	CREMALLERAS NEGRAS DE NYLON DE 20 CM, NACIONAL	UN	150
49	60105802	CUELLO INDUSTRIAL TALLA L	UN	45
50	60105802	CUELLO INDUSTRIAL TALLA M	UN	45
51	60105802	CUELLO INDUSTRIAL TALLA XL	UN	30
52	11161701	ENCAJE CATALINA 8.5CM X METRO	UN	30
53	11162109	ENCAJE LICRADO BLACO 15 CM	M	7
54	11162109	ENCAJE LICRADO NEGRO 15 CM	M	7
55	11161701	ENTRETELA FUSIONABLE DE 25 GR. UNIDIRECCIONAL POR METROS COLOR BLANCO	UN	70
56	54101600	ESCALACHIN CONECTOR COLOR DORADO DE 2MM, PRESENTACIÓN POR DOCENA.	UN	30
57	11121802	FIBRA DE ALGODÓN SILICONADA 1 KG	UN	30
58	11161701	FLEECE NAVIDEÑO X METROS	UN	1.000
59	11162402	GUATA SINTÉTICA CALIBRE MEDIANO PRESENTACIÓN METRO	UN	15
60	54101600	HERRAJE TIPO BASE TOPO PARA RESINA, EN ACERO DORADO, LONGITUD DE 1.0CM PRESENTACIÓN POR PAR	UN	100
61	11151600	HILASA BEIGE	UN	60
62	11151600	HILASA BLANCA	UN	60
63	11151600	HILASA ELASTICA BLANCA	UN	30
64	11151600	HILASA ELASTICA COCOA	UN	30
65	11151600	HILASA ELASTICA COLORES SURTIDOS FUCSIA, AZUL, MORADO, ROJO	UN	20
66	11151600	HILASA ELASTICA NEGRA	UN	30
67	11151600	HILASA NEGRA	UN	60
68	11151702	HILO CALIBRE 120 BLANCO 5000 YARDAS	UN	125
69	11151702	HILO CALIBRE 120 BLANCO DE 2000 YARDAS	UN	105
70	11151702	HILO CALIBRE 120 COLORES SURTIDOS 2000 YARDAS	UN	130
71	11151702	HILO CALIBRE 120 NEGRO 5000 YARDAS	UN	50
72	11151702	HILO CALIBRE 120 NEGRO DE 2000 YARDAS	UN	105
73	11151702	HILO CALIBRE 75 BLANCO DE 2000 YARDAS	UN	95
74	11151702	HILO CALIBRE 75 NEGRO DE 2000 YARDAS	UN	45
75	11151702	HILO IMPORTADO PARA COSER 100% POLIÉSTER 5000 YARDAS X UNID VERDE, ROJO Y BLANCO	UN	55
76	11151700	HILO MARFIL CLARO B-46 / ROLLO 40 GRM APROX	UN	102

77	11151502	HILO NYLON ENCERADO PARA TRABAJOS MANUALES, ARTESANÍAS Y BISUTERÍA, PRESENTACIÓN POR ROLLO DE 100 YARDAS APROXIMADAMENTE.	UN	35
78	11161701	INTERLON POLIESTER PARA CUELLO BLANCO	UN	75
79	27111500	JUEGO DE PINZAS PARA BISUTERÍA (ZACAPINES-CORTA FRIO-PICO DE LORO-TENAZA- PUNTA REDONDA) PRESENTACIÓN JUEGO POR 5 UNIDADES	UN	12
80	60122003	KIT 2 AGUJA DE CROCHET 2.00 MM A 6.00 MM	UN	120
81	27111815	KIT DE REGLAS PARA MODISTERÍA EN ACRÍLICO - 6 PIEZAS	UN	258
82	11151701	LANA ECOLÓGICA PARA CROCHET ALGODÓN 100GR	UN	150
83	11151701	LANA PARA CROCHET ACRÍLICO 100GR COLORES VARIADOS	UN	120
84	27112309	LAPICERO BORRABLE (BOLÍGRAFO BORRABLE PILOT FRIXION)	UN	5
85	53141600	MADEJAS DE HILO PARA BORDAR 100% ALGODÓN COLORES SURTIDOS	UN	70
86	60123204	MILLARE DORADO 32MM	UN	30
87	60122906	MOSTACILLA CHECA PRECIOSA 2MM 03192 ROSADO X 500G	UN	42
88	60122906	MOSTACILLA CHECA PRECIOSA 2MM 17050 DORADO OSCURO X 500G	UN	2
89	60122906	MOSTACILLA CHECA PRECIOSA 2MM 33040 OP AZUL FUERTE X 500G	UN	42
90	60122906	MOSTACILLA CHECA PRECIOSA 2MM 53430 VERDE OLIVA X 500G	UN	42
91	60122906	MOSTACILLA CHECA PRECIOSA 2MM 63130 VERDE TURQUEZA X 500G	UN	42
92	60122906	MOSTACILLA CHECA PRECIOSA 2MM 78102 PLATEADA X 500G	UN	4
93	60122906	MOSTACILLA CHECA PRECIOSA 2MM 83130 OP AMARILLO X 500G	UN	2
94	60122906	MOSTACILLA CHECA PRECIOSA 2MM 93140 OP NARANJA X 500G	UN	2
95	60122906	MOSTACILLA CHECA PRECIOSA 2MM TUTTI 00001 X 500G	UN	10
96	11151502	NYLON HILOCAUCHO # 0.7MM PRESENTACIÓN CARRETA POR 10 METROS APROXIMADAMENTE	UN	25
97	11151508	PAÑO LENCY X METROS VERDE, ROJO Y BLANCO	UN	25
98	14111519	PAPEL CARTULINA PLIEGO 70X100 CM EN COLORES SURTIDOS	UN	15
99	14111523	PAPEL PARA MODISTERÍA MANIFOLD PLIEGO DE 35 GRS 70X100 CM EN COLORES SURTIDOS	UN	450
100	31201610	PEGAMENTO TEXTIL PARA LA CONFECCIÓN POR PESO DE 70GR	UN	17
101	31201632	PEGANTE B-6000 BISUTERÍA JOYERÍA ELECTRÓNICA BRICOLAJE 15 ML	UN	30
102	31201610	PEGANTE COLBÓN PARA ESTUDIO Y OFICINA DE 125 GR	UN	5
103	53141600	PIE COMPENSADO DERECHO 1/32	UN	12
104	53141600	PIE COMPENSADO IZQUIERDO 1/32	UN	9
105	53141600	PIE DOBLE COMPENSADO	UN	9
106	53141600	PIE FRINCIDOR PARA MAQUINA PLANA	UN	13
107	53141600	PIE PRENSATELAS PARA CREMALLERA INVISIBLE	UN	12
108	53141600	PIE PRENSATELAS PARA CREMALLERA MÁQUINA INDUSTRIAL	UN	10
109	53141600	PIE PRENSATELAS PARA CREMALLERA MÁQUINA PLANA INDUSTRIAL DERECHO	UN	11
110	53141600	PIE PRENSATELAS PARA CREMALLERA MÁQUINA PLANA INDUSTRIAL IZQUIERDO	UN	9
111	53141600	PIE PRENSATELAS PARA DOBLADILLAR 1/4	UN	13
112	53141600	PIE PRENSATELAS PARA DOBLADILLO DE PAÑIELO	UN	13
113	53141600	PINZAS METÁLICAS PARA ENHEBRADO DE FILETEADORA Y RECUBRIDORA (COLLARIN)	UN	3
114	60123701	PIOLA COLOR CRUDO PARA MACRAMÉ, 1KG, CALIBRE #36 (3MM)	KG	90
115	60123701	PIOLA HILAZA 3 MM (#30) ALGODÓN RECUPERADO 500G	UN	90
116	11161703	POPELINA COLORES SURTIDOS POR METROS	UN	130
117	53141600	REMATADOR PULIDOR DE HEBRA	UN	20
118	14121901	RESMA DE PAPEL PERIODICO DE 70CM X 1 METRO	UN	30

119	11151511	RESORTE PARA COSER 4 CM DE ANCHO BLANCO	UN	70
120	11151509	TAFFETAN POR METROS NEGRO, BLANCO, DORADO	M	30
121	11151509	TAFFETAN POR METROS VERDE, ROJO, BLANCO, DORADO	M	21
122	54101600	TAPA NUDO EN ACERO DORADO PARA EL SISTEMA DE CIERRE DEL NYLON. MEDIDA APROXIMADA DE 15MM. PRESENTACIÓN POR PAR	UN	33
123	11162100	TELA FRANELA ALGODÓN COCOA	M	7
124	11162100	TELA FRANELA PUNTO SENCILLO BLANCA	M	7
125	11162100	TELA FRANELA PUNTO SENCILLO NEGRO	M	7
126	11162100	TELA ALGODÓN LICRADO COLOR BLANCA POR METRO	UN	50
127	11151503	TELA ANTIFLUIDO AZUL NOCHE POR METROS	M	30
128	11151503	TELA ANTIFLUIDO NEGRA POR METROS	UN	28
129	11161701	TELA CHAMBRAY INDIGO ELASTICO POR METRO	M	50
130	11161701	TELA DACRÓN AMERICANO ESTAMPADO NAVIDEÑO PRESENTACIÓN METRO	M	15
131	11161701	TELA DACRÓN BLANCO NACIONAL SOFITEX 150 ANCHO X METROS	M	205
132	11161701	TELA DACRÓN COLOR PIEL PARA MUÑECAS DE TRAPO, PRESENTACIÓN METRO	M	50
133	11161701	Tela Dacrón Estampado en lineas angostas para camisas masculinas, presentación metro colores surtidos	UN	50
134	11161701	TELA DACRÓN ESTAMPADO NAVIDEÑO PRESENTACIÓN METRO	UN	20
135	11161701	TELA DACRÓN ESTAMPADO PARA LENCERÍA, PRESENTACIÓN METRO COLORES SURTIDOS	M	50
136	11161701	TELA DACRÓN ESTAMPADO PARA VESTIDOS NIÑA, PRESENTACIÓN METRO COLORES SURTIDOS	M	50
137	11161701	TELA DACRÓN ROJO NACIONAL SOFITEX 150 ANCHO X METROS	M	15
138	11161701	TELA DACRÓN VERDE NACIONAL SOFITEX 150 ANCHO X METROS	M	15
139	11162100	TELA DE FRANELA DE DOBLE PUNTO	M	10
140	11161807	TELA DE PIEL SINTÉTICA DE FELPA LARGA, TEJIDO DE FELPA DE AGUA DE X METRO	M	15
141	11162100	TELA DE TEJIDO DE PUNTO SENCILLO	M	5
142	11161701	TELA DRIL ESTAMPADO PARA FALDAS PRESENTACIÓN METRO	UN	50
143	11161701	TELA DRIL LICRADO POR METROS COLORES SURTIDOS	M	140
144	11161701	TELA DRIL PANTALONERO COLOR BEIGE PRESENTACIÓN METRO	M	50
145	11161701	TELA DRIL PANTALONERO COLOR GRIS RATON POR METRO	UN	80
146	11161701	TELA DRIL RIGIDO BLANCO POR METROS	M	30
147	11161701	TELA DRIL RIGIDO NEGRO POR METROS	M	30
148	11161701	TELA FLEECE OVEJERO X METRO	M	30
149	11162100	TELA FRANELA ALGODÓN BLANCO	M	7
150	11162100	TELA FRANELA ALGODÓN NEGRO	M	7

151	11161701	TELA PIEL DE DURAZNO COLORES SURTIDOS VERDE, ROJO, BLANCO X METROS	M	30
152	11161701	TELA POPELINA ESTAMPADA PARA BLUSAS PRESENTACIÓN METRO COLORES SURTIDOS	M	50
153	11151511	TELA QUIRÚRGICA CAMBRE DE 70 GR POR METROS	UN	20
154	11151511	TELA RAYÓN ESTAMPADO PARA VESTIDOS SEÑORAS, PRESENTACIÓN METRO COLORES SURTIDOS	UN	50
155	11162133	TELA SATÍN RÍGIDO X METROS VERDE, ROJO, BLANCO, DORADO	UN	15
156	23121600	TIJERA TEXTIL EN ACERO INOXIDABLE DE 8.5 PULGADAS (22. CM), FILO LISO, MANGO PLÁSTICO, PRESENTACIÓN POR UNIDAD	UN	160
157	23121600	TIJERAS ANATÓMICAS PARA CORTAR TELAS LONGITUD 9 ¨	UN	8
158	44121618	TIJERAS PARA CORTAR PAPEL DE 9¨ DE LONGITUD	UN	5
159	44121618	TIJERAS PARA CORTAR TELA EN ACERO INOXIDABLE 9MM	UN	30
160	11101506	TIZAS EN CAL PARA MARCAR TELA CAJA X 50 UND	UN	4
161	11151507	TRAPILLO MATERIAL DE ALGODÓN DE PESO DE 1 KG. (colores blanco, beige, gris, verde olivo, café)	KG	90

FORMATO PARA PRESENTAR COTIZACIONES

ITEM	DESCRIPCIÓN DEL BIEN	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	VALOR UNITARIO SIN IVA	% DE IVA (*)	VALOR UNITARIO CON IVA	VALOR TOTAL (**)
SUBTOTAL							
VALOR I.V.A.							
TOTAL							

(*) Si aplica
(**) Incluye todos los costos directos e indirectos

PLAZO DE EJECUCION	El término de ejecución del negocio jurídico será de **cuarenta y cinco (45) días,** sin superar la vigencia 2026, contados a partir del cumplimiento de los requisitos para la ejecución del contrato: Registro presupuestal y aprobación de la Garantía Única.
REQUISITOS PARA PRESENTAR OFERTAS	- El oferente no debe estar impedido por causa de inhabilidades o incompatibilidades para contratar, especialmente por las establecidas en la Constitución Política y en la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007 y lo reglamentado en el artículo 2.2.1.2.1.5.1 del Decreto 1082 de 2015. - Cumplir con todos y cada uno de los documentos y requisitos exigidos en los Términos de Referencia presentes y con la normatividad vigente sobre la materia.

	- Los proponentes deben estudiar la información presentada en los presentes términos de la invitación y analizar las circunstancias y condiciones. La propuesta debe ser en consecuencia elaborada de acuerdo con los requerimientos técnicos, legales y económicos de los presentes términos de referencia. - Las propuestas se deben presentar en pesos colombianos. - Los precios deberán ser expresados en valores absolutos, sin decimales. - Con la firma de la propuesta, los proponentes autorizan al Sena, realizar la consulta en el Boletín de responsables Fiscales de la Contraloría General de la República, en la Procuraduría General de la Nación sobre los antecedentes disciplinarios y en la Policía Nacional sobre antecedentes judiciales.
OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA	Son todas aquellas obligaciones inherentes al contrato y necesarias para la correcta ejecución del objeto de este, tales como: **Obligaciones Generales** 1. Ejecutar el objeto del contrato bajo las condiciones de calidad, oportunidad y obligaciones definidas en el proceso de contratación. 2. Cumplir con las especificaciones técnicas del objeto presentadas en la oferta. 3. Entregar, dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a la suscrición del negocio jurídico, la(s) garantía(s) exigida en los estudios previos en los términos establecidos. 4. Mantener, durante toda la vigencia del contrato, los precios incluidos en su oferta. 5. Obrar con lealtad y buena fe en las distintas etapas contractuales, evitando dilaciones. 6. Cuando se encuentre obligado, EL CONTRATISTA deberá presentar la facturación electrónica, previamente validada por la DIAN, como requisito para el pago de los bienes y/o servicios contratados, conforme con las disposiciones legales vigentes. Las facturas o cuentas de cobro correspondientes deberán ser presentadas según la periodicidad establecida. 7. Responder en los plazos establezca la entidad, los requerimientos de aclaración o de información que le sean formulados. 8. Cumplir cabalmente con sus obligaciones frente al Sistema de Seguridad Social Integral y parafiscales (Cajas de Compensación Familiar, SENA e ICBF). En el evento de no estar obligada al pago de aportes parafiscales o contratación de aprendices, el contratista aportará certificación suscrita por el Representante legal o la persona natural. El cumplimiento de esta obligación es requisito indispensable para efectuar cualquier pago. 9. Controlar la ejecución del contrato, a fin de evitar la sobre ejecución del mismo. 10. Guardar la confidencialidad de toda la información que le sea entregada y que se encuentre bajo su custodia o que por cualquier otra circunstancia deba conocer o manipular. El desconocimiento de esta obligación

	acarreará consecuencias de índole civil, penal y/o disciplinariamente por los perjuicios de su divulgación y/o utilización indebida que por sí o por un tercero se cause a la entidad. 11. Informar, por escrito y dentro de los 3 días hábiles siguientes a su materialización, cualquier eventualidad de fuerza mayor o caso fortuito que afecte la normal y correcta ejecución del contrato. 12. Dar a conocer al SENA cualquier reclamación, petición, orden o similar de terceros que indirecta o directamente pueda tener algún efecto sobre la ejecución del contrato o sobre sus obligaciones. 13. No acceder a peticiones o amenazas de quienes actuando por fuera de la ley pretendan obligarlo a hacer u omitir algún acto o hecho. El contratista deberá informar de tal evento al SENA, dentro de los 3 días hábiles siguientes a su ocurrencia, y a las autoridades competentes para que se adopten las medidas necesarias. 14. Restituir al SENA, al finalizar el contrato, los elementos que haya colocado a su disposición para el desarrollo del objeto contractual, en caso de que se hayan suministrado. 15. Las demás que se estimen de acuerdo con la naturaleza de la contratación. **Obligaciones Específicas** **1.** Entregar los bienes y/o elementos objeto del contrato, en las instalaciones del Centro Agroempresarial y Desarrollo Pecuario del Huila, de acuerdo a las especificaciones técnicas, en el lugar y el plazo establecido, con pleno cumplimiento de las especificaciones esenciales, las condiciones de eficiencia, oportunidad, calidad, económicas y financieras estipuladas en los estudios previos, anexos y de acuerdo con la propuesta presentada por el contratista, de conformidad a los parámetros establecidos por el SENA. **2.** Garantizar al SENA, el plazo especificado para la validez de las ofertas económicas. **3.** El contratista deberá elaborar, presentar y cumplir con un cronograma de entrega de los bienes contratados, el cual debe ser aprobado por el supervisor del contrato. **4.** Garantizar la entrega del bien y/o elementos únicamente a las personas autorizadas, quedando expresamente prohibido entregar dinero en efectivo u otro bien a cambio de este. **5.** El riesgo y cuidado del bien y/o elementos será asumido por el CONTRATISTA hasta que se realice la entrega total a satisfacción al supervisor del contrato en el lugar indicado. Las demás contempladas en el artículo 5 de la Ley 80 de 1993. **6.** El proveedor deberá entregar el bien y/o elementos debidamente empacados y protegidos. **7.** Proveer bienes y/o equipo de óptima calidad, libres de defectos, vencimientos e imperfecciones. **8.** Presentar la factura de cobro al momento de la entrega de los elementos. **9.** Los bienes y/o elementos deben cumplir con las normas de calidad.

	10. Restituir a su costa el bien y/o elementos que resulten defectuosos, de mala calidad o de especificaciones diferentes o inferiores a las requeridas por el SENA. **11.** Asumir el transporte, cargue, descargue y entrega del bien y/o elementos objeto del contrato, requeridos por el SENA, también el riesgo y propiedad de estos hasta que se realice el recibo total a satisfacción por el SENA en el lugar indicado para la entrega de estos. **12.** Realizar la manipulación, transporte y entrega, cumpliendo con los protocolos de seguridad y las normas pertinentes. **13.** Las demás que se estimen de acuerdo con el objeto y ejecución del contrato. **Obligaciones SST** 1. Relación del personal que ingresa a las instalaciones con su respectivo pago de seguridad social, certificados de afiliación a EPS, AFP y ARL. 2. Garantizar el uso de los elementos de protección personal según los riesgos de acuerdo con la actividad desarrollada. 3. El contratista deberá reportar por escrito al supervisor del contrato, los accidentes que llegasen a presentar durante el desarrollo del objeto contractual, en un tiempo no mayor a tres días hábiles del evento; por otra parte, en el reporte deberá adjuntar el FURAT. 4. Entregar las fichas de datos de seguridad suministrada por el fabricante, comercializador o importador acorde con lo definido en el Sistema Globalmente Armonizado de Clasificación y Etiquetado de Productos Químicos Nota: Las Fichas de datos de seguridad deben ser en idioma español, contener los 16 ítems que establece la Resolución 773 de 2021 y estar actualizadas (fechas no superiores a los 5 años). 5. Entregar los productos debidamente etiquetados acorde con lo establecido en el Sistema Globalmente Armonizado de Clasificación y Etiquetado de Productos Químicos. **Obligaciones Ambientales (No aplica)** **Obligaciones en Seguridad de la Información** 1. El proponente deberá aceptar y cumplir las políticas de Seguridad y Privacidad de la Información y de Protección de Datos Personales del SENA, dejando constancia mediante declaración firmada que se cargará a Secop II en la ejecución del contrato. 2. El proponente deberá guardar confidencialidad sobre la información técnica, inventarios, precios y datos institucionales que conozca con ocasión del estudio de mercado y del futuro contrato, absteniéndose de divulgarlos o usarlos para fines distintos a los del proceso de contratación. 3. El proponente deberá remitir cotizaciones, fichas técnicas, comunicaciones y cualquier información relacionada con el estudio de mercado y el eventual contrato únicamente a través de los canales

	autorizados por el SENA (correos institucionales, SECOP II u otros medios oficiales que se indiquen). 4. El proponente deberá informar al SENA el personal que ingrese a sus instalaciones para entregas, verificaciones o demostraciones técnicas, cuando aplique, y garantizar que dicho personal respete las instrucciones del supervisor respecto al acceso a ambientes de formación y áreas donde se maneje información institucional. 5. El proponente deberá reportar de manera inmediata, al funcionario del SENA que sea designado como Supervisor del contrato, cualquier incidente que pueda afectar la confidencialidad, integridad o disponibilidad de la información suministrada por la Entidad (por ejemplo, pérdida o envío erróneo de documentos o correos).
FORMA DE PAGO	El contrato se pagará de la siguiente forma: El Centro Agroempresarial y Desarrollo Pecuario del Huila, efectuará en UN ÚNICO PAGO de la obligación sujeto a disponibilidad del PAC, después del recibo a satisfacción, durante la presente vigencia, a más tardar dentro de los treinta (30) días siguientes a la radicación de la cuenta de cobro o factura que cumpla con todos los requisitos legales, a la cual se deberán anexar los siguientes documentos, sin los cuales no se dará trámite al pago: Requisitos contemplados en el Formato GRF-F-088 Lista de Chequeo Documentos Requeridos para Registro de Obligaciones expedido por el SENA: 1) Factura electrónica de venta o documento equivalente, cumpliendo con todos los requisitos de Ley debidamente registrada y aprobada teniendo en cuenta lo establecido por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público para las Entidades Estatales en las Circulares No. 016 del 09 de marzo; No. 020 del 12 de abril y No. 021 del 19 de abril de 2021 y Circulares SENA No. 3-2012-000055 del 07 de abril, No. 3-2021-000182 del 28 de septiembre 2021 y Circular 3-2024-000019 del 25 de enero de 2024. 2) Registro presupuestal del compromiso. 3) RUT con fecha de impresión o generación no mayor a 180 días. 4) En el caso de que la adquisición se haya efectuado a una persona natural, se remite soporte del pago de su seguridad social del mes anterior del periodo objeto de cobro (planilla de seguridad social y recibo de pago). 5) Certificación del pago de los aportes parafiscales no mayor a 30 días, firmada por el Revisor Fiscal o Representante Legal, para personas jurídicas (incluir tarjeta profesional y certificado de antecedentes disciplinarios del R. Fiscal) en los términos del Artículo 23 de la Ley 1150 de 2007. 6) Certificación cuenta bancaria del beneficiario del pago no mayor a 30 días. 7) Certificación de recibo a satisfacción, firmada por el supervisor del contrato en la que conste que se ha cumplido a satisfacción con el objeto contractual. Si el contratista o proveedor es responsable de IVA, deberá facturar electrónicamente para lo cual deberá cumplir con los requisitos establecidos en la circular interna #3-2021-000055 del SENA “Lineamientos y requisitos para la recepción de facturación electrónica expedida por contratistas y proveedores” así: 1) Elaborar factura electrónica mediante operador tecnológico autorizado, solución gratuita de la DIAN o software propio, previa habilitación ante la DIAN. 2) diligenciar en la sección de la factura Datos del Emisor, en el campo “correo” su dirección electrónica como proveedor, en donde le será notificado en caso de existir fallas en la validación del correo. 3) Diligenciar en la sección de la factura Notas u observaciones, lo siguiente: #$ luego el código de identificación de la Regional o Centro de Formación con la cual se suscribió el contrato, número del contrato, y correo del supervisor, finalizando con #$, debidamente separados por

	punto y coma, según el siguiente ejemplo: #$36-02-00-041-952510; Contrato No. XXXX; correo del supervisor del contrato #$ 4) Registrar en la sección de la factura Datos del Adquiriente en el campo “Correo”, el buzón electrónico iifnacion.facturaelectronica@minhacienda.gov.co. dispuesto por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público, con el fin que, una vez generada la factura electrónica a través del medio seleccionado, éste la envíe automáticamente. 5) Generar factura obteniendo el contenedor electrónico -Documento zip (PDF, XML). Una vez reunida la documentación pertinente para el inicio del trámite del pago, el contratista deberá constituir dos archivos: GESTION FINANCIERA Y FV y los deberá nombrar de la siguiente forma:1. GF_NIT_ RP_MES_AÑO.pdf (Archivo que debe contener los siguientes documentos y en el mismo orden: Registro presupuestal del compromiso, RUT, Certificación de pago de seguridad social (de acuerdo al tipo de persona natural o jurídica lo que aplique), certificación de cuenta bancaria, Formato GRF-F-087 denominado “Relación Entradas de Almacén para Pago de Contratos” y factura electrónica de venta o documento equivalente). 2. FV_N° Factura_NIT_ RP_MES_AÑO.pdf (este archivo debe contener la factura electrónica en formato PDF y la representación gráfica de factura con validación de la DIAN) Estos documentos deberán ser auténticos, legibles, y completos. Tenga en cuenta que se entiende la titularidad y la aprobación del Contratista una vez suba el documento a la plataforma de SECOP II. Es necesario que el Contratista realice personalmente el cargue de los archivos siendo cuidadoso con la información registrada, además que se encuentre en el orden establecido y en formato PDF.Antes de cargar, confirmar y enviar el documento a la entidad, revise y valide la información consignada en los archivos. De cometerse un error se generan reprocesos y demoras en el trámite del pago. Cuando se encuentren los documentos cargados en SECOP II; en ese momento se dará ENVIAR A LA ENTIDAD. Si comete error, BORRE el registro y vuelva a efectuar la actividad hasta que se encuentre seguro que están completos los documentos y son los documentos que va a presentar como soporte de la factura o documento equivalente. Si se envía a la entidad antes de haber subido la totalidad de los documentos, se crea automáticamente otro PAGO, lo cual solo puede ser corregido por el Supervisor del Contrato, lo que acarreará demora en el trámite y su posterior pago. El Supervisor de Contrato, utilizando su usuario y contraseña, revisa los documentos que han sido enviados por los Contratistas por medio de SECOP II, este aprobará o rechazará la solicitud de pago enviada por el contratista; para esto tendrá en cuenta el cumplimiento de las obligaciones contractuales suscritas en contrato o convenio, la idoneidad de los documentos enviados por el contratista y el cumplimiento de fechas. El Supervisor de Contratos enviará solicitud de inicio de trámite de pago por todos los demás conceptos correspondiente a adquisición de bienes, obras y servicios, al Nominador una vez se cumpla el trámite correspondiente. Cargas Administrativas: El contratista asumirá el valor de la expedición de pólizas y demás gastos administrativos relacionados con la ejecución del contrato. El SENA efectuará al CONTRATISTA las retenciones que en materia tributaria tenga establecida la Ley y respecto de las cuales sea su obligación efectuar la retención; además las tasas o contribuciones que se deriven de la presente contratación. **NOTA 1:** El SENA no desembolsará anticipo o pago anticipado en la presente contratación. **NOTA 2:** El pago se realizará únicamente a cuenta bancaria a nombre del contratista, esto, con el fin de garantizar la trazabilidad, control y adecuada destinación de los recursos

	públicos. Por tal razón, la entidad no autorizará la cesión de los derechos económicos derivados del presente contrato.
ASPECTOS DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO	En relación al Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo, todos los proponentes deben dar obligatorio cumplimiento al Diseño e implementación del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo (SG-SST), según el decreto 1072 de 2015, que tiene por objeto definir las directrices de obligatorio cumplimiento para implementar el Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo - SG-SST, que deben ser aplicadas por todos los empleadores públicos y privados, los contratantes de personal bajo modalidad de contrato civil, comercial o administrativo, las organizaciones de economía solidaria y del sector cooperativo, las empresas de servicios temporales y tener cobertura sobre los trabajadores dependientes, contratistas, trabajadores cooperados y los trabajadores en misión. Igualmente, deben dar cumplimiento a la Resolución 0312 de 2019 que aplica a los empleadores públicos y privados, a los contratantes de personal bajo modalidad de contrato civil, comercial o administrativo, a los trabajadores dependientes e independientes, a las organizaciones de economía solidaria y del sector cooperativo, a las agremiaciones u asociaciones que afilian trabajadores independientes al Sistema de Seguridad Social Integral, a las empresas de servicios temporales, a los estudiantes afiliados al Sistema General de Riesgos Laborales y los trabajadores en misión; a las administradoras de riesgos laborales; a la Policía Nacional en lo que corresponde a su personal no uniformado y al personal civil de las fuerzas militares, quienes deben implementar los Estándares Mínimos del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo en el marco del Sistema de Garantía de Calidad del Sistema General de Riesgos Laborales. Para asegurar el cumplimiento de la normatividad colombiana Legal Vigente aplicable en materia de Seguridad y Salud en el Trabajo decreto 1072 de 2015 y la Resolución 0312 de 2019 de los requisitos mencionados, el cotizante deberá suministrar: - Persona Jurídica: Certificación de autoevaluación de estándares mínimos emitido por ARL no mayor a un año. Nota: incluir el respectivo plan de mejora de acuerdo con la autoevaluación de estándares mínimos aplicables; si el puntaje obtenido es menor al 85%. - Personas Independientes: Certificación Firmada por el representante legal donde indique que es persona natural que no tiene trabajadores a cargo y no está obligada a implementar el Sistema de gestión de la seguridad y salud en el trabajo. Nota: De acuerdo con la resolución 0312 de 2019 en el Parágrafo 2. No están obligados a implementar los Estándares Mínimos los trabajadores independientes con afiliación voluntaria al Sistema General de Riesgos Laborales de que trata la Sección 5 del Capítulo 2 del Título 4 de la Parte 2 del Libro 2 del Decreto 1072 de 2015, Único Reglamentario del Sector Trabajo. - Fotocopia de cédula, Certificado Vigente Curso de SG-SST de 50 Horas o su actualización y/o Curso de 20 Horas y licencia de seguridad y salud en el trabajo del profesional del responsable del SG-SST.

	- CERTIFICADO DE IMPLEMENTACIÓN DEL SISTEMA DE GESTIÓN DE LA SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO, GCCON-F-065 (formato - 6) de la Entidad SENA, firmado por Representante Legal y responsable del SG-SST.
VALOR OFRECIDO	El cotizante deberá tener en cuenta todos los gastos directos e indirectos en los que incurra por la suscripción, legalización y ejecución del contrato, como impuestos, tributos, constitución garantía única, suministros, transporte, operarios y demás gastos para el debido cumplimiento.
LUGAR DE ENTREGA DE LOS PRODUCTOS O SERVICIO	Instalaciones del Centro Agroempresarial y Desarrollo Pecuario del Huila, ubicado en la Carrera 10 No. 11-22 de la ciudad de Garzón-Huila. **PARAGRAFO:** Para todos los efectos contractuales se tendrán como domicilio la ciudad de Garzón - Huila.
OBSERVACIONES	Constituye requisito necesario que la actividad de los oferentes sea relacionada directamente con el objeto de la presente contratación, que tengan experiencia certificada en la misma, instalaciones adecuadas cumpliendo la Ley y que cuenten con el personal idóneo, las herramientas y equipos requeridos para la ejecución de la contratación.
GARANTIAS A EXIGIR PARA EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO	Para la ejecución del contrato, será necesario constituir los siguientes amparos: **Cumplimiento:** Por el (20%) del valor del contrato, vigente por el plazo del contrato y (4) meses más. No podrá ser inferior al (10%) del valor del contrato, deberá cubrir las multas y la cláusula penal pecuniaria pactada y tener una vigencia mínima hasta la liquidación del contrato. **Calidad y correcto funcionamiento de los bienes:** Por el (20%) del valor del contrato, vigente por el plazo de ejecución del contrato y (6) meses más. (Para fijarlo deberá tenerse en cuenta el objeto, el valor, la naturaleza, las obligaciones contenidas en el contrato, la garantía mínima presunta y los vicios ocultos).

Garzón (H), 14 días del mes de abril de 2026.

EILEEN KARINA CASTAÑEDA LOSADA
Subdirectora (E)
Centro Agroempresarial y Desarrollo Pecuario del Huila

Elaboró: Leidy Johana Rojas Núñez – Abogada Gestión Contractual
Revisó: Lorena María Gutiérrez Quintero – Coordinadora Administrativa
Firmado digitalmente por GUTIERREZ QUINTERO LORENA MARIA
Fecha: 2026.04.14 14:02:33 -05'00'
Revisó Texto Legal: Juan Camilo Cadena Zapata – Profesional Gestión Contractual
Revisó Aspecto SST: Melissa Lizeth Cuellar Chinchilla – Contratista SST
Revisó Aspecto Seguridad Información: Deivis Andrés Sánchez Hernández